



Área de Sostenibilidad Medioambiental

EL AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO DE VETERINARIOS PRESENTAN UNA GUÍA PARA FOMENTAR LA TENENCIA Y CONVIVENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

A través de ella y diversos elementos de comunicación, se apela al civismo y la responsabilidad de los propietarios de animales de compañía,

Uno de los ejes de dicha guía, son las obligaciones de los propietarios en materia de identificación y vacunación de sus mascotas

18/01/2023.- El Ayuntamiento de Málaga ha presentado hoy una Guía de Buenas Prácticas para fomentar la convivencia responsable entre personas y mascotas. Este material divulgativo será el eje sobre el que pivotará durante los próximos meses una acción de sensibilización y concienciación ciudadana con el objetivo de promover y resaltar la responsabilidad que supone la tenencia y convivencia con animales de compañía, tanto dentro como fuera del hogar.

El concejal del Área de Sostenibilidad Medioambiental, Francisco Cantos, el presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, Juan Antonio de Luque, junto con Enrique Perigüell de la empresa ADN Canino, han presentado en rueda de prensa esta acción que tiene un claro objetivo divulgativo, informativo y de sensibilización de la ciudadanía diseñada conjuntamente por las tres entidades.

Con esta iniciativa se invita a tener en cuenta cinco puntos fundamentales a la hora de decidir tener una mascota: pensar, elegir, adquirir, conocer y educar. El primero, resalta la importancia que tiene el valorar el tiempo necesario para atender las necesidades del animal de compañía, como pasearlo entre dos y tres veces al día, respaldar el mantenimiento saludable con revisiones veterinarias para prevenir enfermedades, las vacunas obligatorias como la de la rabia y consultar al veterinario las dudas que tenga quien decida tener un cachorro.

El segundo punto pasa por saber elegir de acuerdo a las posibilidades reales de tiempo, de espacio y de compatibilidad de carácter con las personas con las que va a convivir el animal. En este apartado, el consistorio invita a tener en cuenta aspectos clave en la elección como si es macho o hembra, si es pura raza o mestizo, el tamaño del animal o si se trata de una raza potencialmente peligrosa.



Cuando la decisión está tomada, el propietario afronta el tercer punto de la Guía de Buenas Prácticas: la hora de adquirir. Si se compra, es importante que compruebe el número de registro del núcleo zoológico de origen de los animales y exigir la factura. Si se adopta, estipular un contrato de adopción o documento que acredite la cesión del perro.

Conocer es el siguiente paso. En este sentido, obtener información sobre los cuidados adecuados para cubrir las necesidades del animal, así como realizar una visita al veterinario para conocer los requisitos que conlleva tener una mascota. Por ejemplo, el calendario de vacunas y desparasitaciones, la esterilización o castración, las condiciones del hogar, la alimentación, la educación, la identificación con microchip y el ADN Canino.

En este sentido, se recalca y recuerda la obligación de identificación genética de todos los perros por parte de sus propietarios residentes en Málaga, que tienen la obligación de que su mascota conste inscrita en el Censo Genético Municipal y circular con la identificación establecida en dicha Ordenanza (chapa identificativa o carnet), sabiendo que el alta de su animal en el Censo Municipal y su registro mediante ADN, supone numerosas ventajas desde el punto de vista de salud pública, así como desde la óptica del bienestar y la protección animal, en el caso de robo, extravío o maltrato.

EDUCAR POR UNA BUENA CONVIVENCIA

El quinto punto de la Guía de Buenas Prácticas recoge la necesidad de educar por una buena convivencia, tanto dentro como fuera del hogar. Así, plantea consejos como preguntar sobre las normas convivencia en las comunidades de vecinos para evitar conflictos y molestias; conocer los aspectos de la Ordenanza Municipal para la buena convivencia entre mascotas y ciudadanos, como llevar la placa identificativa de forma visible y al perro atado. Y otros aspectos como la presencia del animal en establecimientos, en los que muchos permiten el acceso de mascotas a partir de una serie de normas; así como la información antes de viajar a otros núcleos poblacionales, desde el punto de vista de la seguridad vial o de las especificidades del transporte público.

Esta iniciativa divulgativa está constituida, además de por dicha guía de buenas prácticas, que estará disponible en los centros sanitarios veterinarios (consultorios, clínicas y hospitales), por un cartel informativo a emplear en dichos centros, así como los soportes publicitarios urbanos y mensajes a difundir a través de las redes sociales y un blog específico sobre la campaña. Del mismo modo, se llevará a cabo un mailing dirigido a aquellos propietarios de perros que se ha comprobado no han realizado aún el censado genético de los mismos y recordando la obligación que existe en nuestra comunidad autónoma de vacunarlos anualmente contra la rabia.